

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2024/13007 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aula de respiro.

ANUNCIO

Por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre del 2024, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del aula de respiro.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Pedralba, a 19 de septiembre de 2024. —El alcalde, Andoni León Sáenz.

